



Universidad Nacional de Asunción Facultad de Ciencias Químicas

ACTA N° 005 (T.E.I.F.C.Q.U.N.A. N° 005/16/07/2026)

Resolución N° 008-00-2026

“POR LA CUAL SE COMUNICA QUE NO SE PRESENTARON TACHAS NI RECLAMOS AL PREPADRÓN ELECTORAL DEL ESTAMENTO ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN EL MARCO DE LOS COMICIOS DEL ESTAMENTO ESTUDIANTIL PARA EL PERÍODO 2026–2028”

VISTO Y CONSIDERANDO: El primer punto del Orden del Día;

Que, por Resolución del Consejo Superior Universitario de la UNA N° 0021-00-2019, Acta N° 1 (A.S. N° 1 de fecha 30/01/2019), se modifica el Reglamento General de Elecciones de la Universidad Nacional de Asunción;

Que, por Resolución del Tribunal Electoral Independiente (TEI) de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA N° 004-00-2026, Acta N° 002 (T.E.I.F.C.Q.U.N.A. N° 002/11/05/2026), se establece el Calendario Electoral de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al año 2026;

Que, el Secretario del Tribunal Electoral Independiente, Lic. Abg. Juan Diosnel Corvalán Agüero, informa a los miembros del TEI que, conforme al Calendario Electoral vigente y a lo establecido en el Artículo 48 y los Artículos 39 al 42 del Reglamento General de Elecciones de la Universidad Nacional de Asunción, se habilitó el periodo para la recepción de tachas y reclamos al Prepadrón Electoral del Estamento Estudiantil;

Que, durante el periodo establecido, no fueron presentados expedientes de tachas y reclamos por Mesa de Entrada del Tribunal Electoral Independiente, ni fueron recibidas comunicaciones por el correo electrónico habilitado para dicho efecto;

Que, habiendo tomado conocimiento de lo informado, el Tribunal Electoral Independiente procede a comunicar que no se presentaron tachas ni reclamos al Prepadrón Electoral del Estamento Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción, en el marco de los Comicios del Estamento Estudiantil para el período 2026–2028, conforme al Calendario Electoral vigente;

POR TANTO, EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE (TEI) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, en uso de sus atribuciones que le confiere el Estatuto de la UNA, en vigencia (Cap. II, Art. 17, inc. d.)

TEI/SFCQ/MAGR/JDCA

Página 3 de 5

Misión: “Somos una institución de educación superior que ofrece a la comunidad formación de calidad en grado y postgrado, realiza investigación y extensión universitaria en las ciencias químicas y sus aplicaciones, con el fin de desarrollar capacidades técnicas y científicas del país”

Visión: “Ser referente regional en la formación profesional y científica en las ciencias químicas, generando y transfiriendo conocimiento, servicio y tecnología a la sociedad”



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Químicas

ACTA N° 005 (T.E.I.F.C.Q.U.N.A. N° 005/16/07/2026)

Resolución N° 008-00-2026

RESUELVE:

Art. 1°.- COMUNICAR que no se presentaron tachas ni reclamos al Prepadrón Electoral del Estamento Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción, en el marco de los Comicios del Estamento Estudiantil para el período 2026–2028, conforme al Calendario Electoral vigente.

Art. 2°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Lic. Abg. **JUAN DIOSNEL CORVALÁN AGÜERO**
SECRETARIO DEL TEI



Prof. M.Sc. **MYRIAM ALICIA GARCIA DE RIQUELME**
PRESIDENTA DEL TEI